

di; a Ayudante Mayor de primera clase, Jefe de Administración de primera, a don Fernando Iglesias Martínez; a Ayudante Mayor de segunda clase, Jefe de Administración de segunda, a don Eduardo Suárez Rodríguez; a Ayudante Mayor de tercera clase, Jefe de Administración de tercera, a don Ramón Garnica Abril, y a Ayudante primero, Jefe de Negociado de primera, a don Juan Martínez García, con antigüedad todos ellos, a todos los efectos, del día 7 del corriente mes.

Las dos vacantes producidas en la categoría de Ayudante según no se cubren debido a no existir en la actualidad ningún Ayudante en la situación de aspirante a ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se nombran diversos Auxiliares de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Finalizado el periodo de formación previsto en la base IX de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio de 1960 («Boletín Oficial» del 11), por la que se convocó oposición a Cuerpos Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, en virtud de vacantes que se dieron de Auxiliares de Administración Civil, y superadas dichas pruebas por

los opositores aprobados, que fueron nombrados por Orden de 5 de octubre de 1961, Auxiliares de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, con carácter interino y efectividad del día 18 de septiembre del pasado año, procede la confirmación de dichos nombramientos con arreglo a los preceptos contenidos en la base ya citada.

En su virtud y en uso de las atribuciones que le están conferidas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en propiedad, Auxiliares de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a doña Paulina Martínez Ramón, doña María del Pilar Núñez Madrid y don José Martínez Expósito, con efectos plenos de 18 de septiembre de 1961 y el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre de cada año, conforme a lo previsto en la vigente Ley de Presupuestos; debiendo ser colocados los referidos funcionarios en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por el orden en que figuran relacionados, que es el que les pertenece con arreglo a la puntuación obtenida en la oposición, a partir del último de los Auxiliares de segunda clase en activo en la indicada fecha de 18 de septiembre de 1961, ocupando las plazas actualmente vacantes que corresponden ser cubiertas por este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954, sobre reserva de destinos civiles al personal de la Agrupación Temporal Militar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1962 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.

Excemos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponda a la Agencia de Linares (Jaén), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), con las modificaciones que figuran en la Orden de 20 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 72), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase en la Subsidiaria de Santa Bárbara (Tarragona), de la referida Compañía Arrendataria.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente la taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta

que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excemos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos vacante en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, dotada en el Presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de ochenta y dos mil ochocientas treinta y seis pesetas (82.836) anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que haya de ser destinado por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, a través de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que tramitará sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días